



LEY N° 5189-18

DECRETO ACUERDO N° 74 -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC 2023

El "Plan de Contingencia JUJUY ASISTE Y REACTIVA" creado por Decreto N° 7150-G-2018, aprobado por Ley N° 6094 y los Decretos Acuerdo N° 8546-2018, N° 9885-G-2019, N° 387-G-2020 y N° 3681-G-2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el "Plan de Contingencia JUJUY ASISTE Y REACTIVA" creado por Decreto N° 7150-G-2018 fue aprobado por Ley Provincial N° 6094;

Que, han persistido los motivos de excepción y retracción económica que motivaron al Gobierno de la Provincia asumir la responsabilidad institucional de sostener y desarrollar políticas públicas que aseguren inclusión, contención social, desarrollo, asistencia y oportunidades, con enfoque directo a grupos de personas particularmente vulnerables, pero con extensión y beneficios a sectores activos del entramado social y productivo;

Que, por Ley Provincial N° 6094 se aprobaron los Decretos Acuerdo N° 7150-G-18 y N° 7539-G-18, mediante los cuales se creó y aprobó el "Plan de Contingencia JUJUY ASISTE Y REACTIVA"

Por ello, en uso de facultades propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Establecer que la vigencia del "Plan de Contingencia JUJUY ASISTE Y REACTIVA", aprobado Ley Provincial N° 6094, subsistirá mientras perduren los motivos de excepción y retracción económica que motivaron su implementación.

**ARTICULO 2°.-** Remítase en copia certificada a la Legislatura Provincial el presente Decreto Acuerdo, para su ratificación.

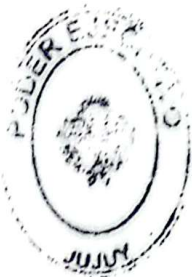
**ARTICULO 3°.-** Regístrese Tome razón Fiscalía de Estado y comunicación a la Auditoría General de la Provincia. Pase al Boletín Oficial para su publicación en forma

**RECEIVED**  
CARTEL REINALDO CRUZ  
JEFE DE DESPACHO  
GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

2. CORRESPONDE A DECRETO ACUERDO Nº 74 -G-

Integral y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Sea sucesivamente a los Ministerios de Jefatura de Gabinete; de Hacienda y Finanzas; de Desarrollo Económico y Producción, de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; de Salud, de Desarrollo Humano, de Educación, de Cultura y Turismo, de Ambiente y Cambio Climático, de Seguridad y de Planificación Estratégica y Modernización. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos para los demás efectos.-

DR. FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGUI  
GOBERNADOR

DR. PEDRO N. ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS



C.P.N. EDUARDO FERRERIO CAPOZZO  
MINISTRO DE INDUSTRIA Y TURISMO

DR. JUAN CARLOS  
MINISTRO DE PLANIFICACION  
ESTRATEGICA Y MODERNIZACION

GABRIEL RENALDO CRUZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

ING. CARLOS GERARDO TAMIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

DR. ALFREDO BOUHO  
MINISTRO DE SALUD

MARITA I. RUSSO ARRIOLA  
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO

DR. JUAN DERRANO  
MINISTRO DE EDUCACION

Lic. Federico Rosadas  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

DR. JUAN ZIGARANI  
MINISTRO DE AMBIENTE  
Y CAMBIO CLIMATICO

DR. ISOLDA CALSINA  
MINISTRA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA  
Y MODERNIZACION

DR. GRAL. ENERO GUILLERMO CORRO  
MINISTRO DE SEGURIDAD